



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA (Ávila) CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Juan de la Nava, a las once y diez horas del día diecisiete de Junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, y en el artº 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de celebrar la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificado la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses e Incompatibilidades de los Representantes Locales.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)
D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)
D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)
D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P.P)
DÑA. MIRIAN MUÑOZ PERAL (XAV)
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

SECRETARIA INTERVENTORA

DÑA. Mª DEL CARMEN MATEOS ROMERO

Formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales Electos de mayor y menor y edad, presentes en el acto, siendo el de mayor edad y por tanto el Presidente de la misma D.Angel Andrés Caraballo Bardera y el de menor edad D. Jesús Yuste Martínez, actuando como Secretaria Dña. Mª del Carmen Mateos Romero, quien lo es de la asimismo de la Corporación.

Comprobada por la Mesa de Edad las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos, en base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona de Ávila, y comprobada la concurrencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos, se declara constituido el Gobierno Local.

Seguidamente, cumpliendo lo dispuesto en el artº 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por cada uno de los Electos Locales,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



se procede a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Concluida la formalización de la toma de posesión, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal de San Juan de la Nava.

A continuación, se procede a la elección de Alcalde. De conformidad con lo previsto en el artº 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General, pueden ser candidatos a la Alcaldía de este Ayuntamiento todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, en este caso: D. Carlos Díaz Hernández por el Partido Popular (P.P) y Dña. Mirian Muñoz Peral, por Por Avila (XAV).

Los Concejales asistentes proceden a la votación nominativa, resultado elegido Alcalde Electo, por cinco votos y por tanto mayoría absoluta, D. Carlos Díaz Hernández, por el Partido Popular, con los votos a favor de los Concejales D. Oscar Gil García, D. Carlos Díaz Hernández, D. Ángel Andrés Caraballo Bardera, D. Lorenzo Arroyo Yuste y D. Jesús Yuste Martínez

El Alcalde electo, D. Carlos Díaz Hernández fue requerido por la Presidencia de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Posteriormente, la Secretaria Interventora de la Corporación dio cuenta al nuevo Equipo de Gobierno de los saldos existentes en las cuentas de las que resulta titular el Ayuntamiento de San Juan de la Nava a fecha de cierre de ayer 16 de junio de 2023.

CAIXABANK con el número de cuenta *ES16 2100 5591 37 1300067170* presenta un saldo de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (37.343,00 euros),

BBVA con número de cuenta *ES33 0182 7858 32 0200050771* presenta un saldo de VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVA CÉNTIMOS (22.032,69),

Y *CAJA RURAL DE SALAMANCA* con números de cuenta respectivamente, *ES93 30161090882187724022* presenta un saldo de DIECIOCHO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (18.019,26 euros) y *ES68 30161090802194244816* presenta un saldo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



SETENTA OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (78.571,92 euros).

Por último, se da cuenta del inventario de bienes del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, compuesto de veinticinco bienes inmuebles de naturaleza urbana, tres vehículos y cuatrocientos tres bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Constituída la Corporación bajo la Presidencia del nuevo Alcalde Presidente, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las once horas treinta minutos. De todo lo cual, se extiende el presente Acta, de lo cual certifico.

El Alcalde

Fdo: Carlos Díaz Hernández



La Secretaria Interventora

Fdo: Mª del Carmen Mateos Romero.